



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC: 0012383/2020

---

VISTO:

El pedido realizado por el Director del Doctorado en Administración y Política Pública, Dr. Sergio Obeide, referido a la autorización para la apertura de la 6° cohorte de la carrera; y

CONSIDERANDO:

Que el Doctorado en Administración y Política Pública cuenta con acreditación de la CONEAU mediante Res. N° 203/2020 y con reconocimiento oficial y validez nacional del título dada por Res. N° 49/2017 del Ministerio de Educación.

Que en el expediente obra el informe académico, el cual resulta pertinente y refiere de manera completa y detallada a los antecedentes de la carrera, la evolución de las diferentes cohortes en los últimos años y los fundamentos para la apertura de la sexta cohorte.

Que se agrega el informe económico con el presupuesto tentativo para el desarrollo de la cohorte.

Que lo solicitado cuenta con el V° B° de la Secretaria de Posgrado, Dra. Guadalupe Molina.

Que interviene el Secretario Administrativo, Sr. Miguel Ángel Tomaino, prestando conformidad a lo solicitado.

Que se cumple con lo establecido en la R DN N° 219/17.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la apertura de la 6° cohorte del Doctorado en Administración y Política Pública del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública, a iniciar el cursado en marzo de 2020.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la implementación de los siguientes aranceles, sujetos a futuros aumentos:

- Matrícula Anual 2021: \$4.500 (pesos cuatro mil quinientos)
- Arancel mensual s/ beca 2021: \$4.200 (pesos cuatro mil doscientos)
- Arancel mensual c/ beca 2021: \$3.500 (pesos tres mil quinientos)
- Honorarios docentes 2021: \$1600 la hora (pesos mil seiscientos)
  
- Matrícula Anual 2022: \$5850 (pesos cinco mil ochocientos cincuenta)
- Arancel s/beca 2022: \$5460 (pesos cinco mil cuatrocientos sesenta)
- Arancel c/beca 2022: \$4760 (pesos cuatro mil setecientos sesenta)

- Honorarios docentes 2022: \$1990 la hora (pesos mil novecientos noventa)

- Cuota 2do ciclo: \$3.500 (pesos tres mil quinientos)

ARTÍCULO 3º: Instruir al Área de Comunicación de la Facultad la difusión correspondiente a la apertura de cohorte del Doctorado en Administración y Política Pública.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.